



Universidad Nacional de Salta
**FACULTAD DE
INGENIERIA**

Avda. Bolivia 5150 - 4400 SALTA
T.E. (0387) 4255420 - FAX (54-0387) 4255351
REPUBLICA ARGENTINA
E-mail: unsaing@unsa.edu.ar

Salta, 22 de Septiembre de 2.005

786/05

Expte. N° 14.034/05

VISTO:

La presentación del Informe de las respectivas Prácticas Profesionales efectuadas por alumnos de las carreras de Ingeniería Química e Ingeniería en Construcciones de esta Facultad; teniendo en cuenta que adjuntan los certificados expedidos por las empresas o instituciones que acreditan su realización; atento que las pertinentes Comisiones "ad-hoc" han evaluado favorablemente tales Informes por lo que los Directores de Escuela aconsejan su aprobación y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE INGENIERIA

R E S U E L V E

ARTICULO 1°.- Dar aprobación a la PRACTICA PROFESIONAL de los siguientes alumnos en base a los informes presentados y evaluados, según se detalla a continuación:

**PRACTICA PROFESIONAL DE FABRICA
Plan de Estudio 1984 - Ingeniería Química**

Alumno : Juan Galo Facundo ARIAS ESQUIÚ BOTTERRI L.U. N° 300.060
Empresa : COMPAÑÍA INDUSTRIAL CERVECERA S.A. - Salta- Capital
Período : 23 de Agosto al 25 de Septiembre de 2.004.-

**PRACTICA PROFESIONAL DE OBRA
Plan de Estudio 1987 - Ingeniería en Construcciones**

Alumno : Martín Alejandro VAYÁ L.U. N° 71.864
Empresa : CONSTRUCTORA GIGON S.R.L.
Obra : Construcción 1ra Etapa Edificio del Tecer Ciclo del EGB-Polimodal "Raúl Scalabrini Ortiz"
Período : 1° al 30 de Septiembre 2.000.-

Alumno : Ricardo Benjamín ROVIRA L.U. N° 301.639
Empresa : INGEZ S.R.L.
Obra : Construcción Hotel Familiar - Calles Córdoba y Urquiza (Salta-Capital)
Período : Septiembre a Noviembre 2.004.-

ARTICULO 2°.- Disponer que en ausencia de la Secretaria de Facultad, la presente re-



Universidad Nacional de Salta
**FACULTAD DE
INGENIERIA**

Avda. Bolivia 5150 – 4400 SALTA
T.E. (0387) 4255420 – FAX (54-0387) 4255351
REPUBLICA ARGENTINA
E-mail: unsaing@unsa.edu.ar

-2-

786/05

Expte. N° 14.034/05

-solución, sea refrendada por el Director Administrativo Académico, señor Argentino MORALES

ARTICULO 3°.- Hágase saber, comuníquese a Secretaría de la Facultad, a Dirección de Control Curricular, a los alumnos interesados y siga por Dirección Administrativa Académica al Departamento Alumnos para su toma de razón y demás efectos.

am.


ARGENTINO MORALES
DIRECTOR
Administrativa Académica


Ing° LORGIO MERCADO FUENTES
DECANO
FACULTAD DE INGENIERIA